

DECRETO N° 2868 /

TEMUCO, 23 JUN 2026

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto N° 3.552 de fecha 03 de septiembre de 2025 que aprueba el Manual de Procesos Gestión de Licencias Médicas.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Gestión de Personas ha efectuado una revisión de los giros asociados a la Nómina de Deudores Morosos por Licencias Médicas, con lo cual se han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en el anexo, por lo motivos que se indican en cada caso.

CONCEPTO	N° DE GIROS	MONTO
LICENCIAS MEDICAS Giros efectuados en el años 2026 y anteriores, según anexo.	66	\$45.401.018.-

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente certificada por el Director de Gestión de Personas, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/rac

- C.C. : Of. de partes
- Dir. Ases. Jurídica
- Dir. Control
- Tesorería municipal
- Rentas
- Gestión Personas/Licencias Médicas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

ID 3322916 18/6/26